

Sevilla, veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— El Director General de Justicia, José Antonio Saínz-Pardo Casanova

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1984, del Servicio Territorial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla-4

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 58 de línea actual.
Final: Apoyo nº 65 de línea actual.
Términos municipales afectados: Sevilla.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 1,706.
Conductores: Al-Ac. 281,6 m/m².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Doble cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas: 4.637.840.
Referencia: R.A.T. 12.404.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 18 de diciembre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, Luis Fernando Ferrer Moreno

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1984, por la que se rectifican errores en la Resolución de 30 de noviembre de 1984 sobre la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera.

Advertido que en el apartado segundo, punto 6, de la parte dispositiva de la Resolución de 30 de noviembre de 1984 sobre la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera se emplean las expresiones «expropiaciones agrícolas» siendo así que las correctas son «explotaciones agrícolas» como claramente se deduce si se contrasta con el contenido del art. 1, puntos 4 y 8 del Tomo II de las Normas Urbanísticas de dicho Plan General.

En base a lo dispuesto en el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo y teniendo en cuenta que se trata de un mero error de transcripción mecanográfica

HE RESUELTO

Rectificar del apartado segundo, punto 6, de la parte dispositiva de la mencionado Resolución de 30 de noviembre de 1984, los párrafos a) y b) que quedarán con el contenido siguiente:

6.a). Modificar el art. 1.4 del Tomo II de las Normas Urbanísticas en el sentido de suprimir los siguientes conceptos: «explotaciones agrícolas»; «roturaciones o aperturas de explotaciones agrícolas»; «y de moto-cross».

b). Modificar el art. 1.8 del Tomo II de las Normas Urbanísticas en el sentido de suprimir los siguientes conceptos: «explotaciones agrícolas (no ganaderas)»; «así como moto-cross».

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el de la Junta de Andalucía a los efectos previstos en el art. 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Contencioso-Administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla.

Sevilla, 20 de diciembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dan instrucciones a los Centros de Bachillerato para la implantación, con carácter experimental, de especialidades de E.A.T.P. no incluidas en el Anexo I de la O.M. de 22 de marzo de 1975.

Los Decretos 129/1983 de 22 de junio (BOJA de 8 de julio) y 148/1984 de 22 de mayo (BOJA de 12 de junio) establecen las bases para la experimentación pedagógica en los Centros de régimen ordinario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de junio de 1984, (BOJA de 19 de junio) además de facultar a esa Dirección General para la regulación de las convocatorias de proyectos que se refieren exclusivamente a la introducción de una E.A.T.P. experimental en B.U.P., consideraba condición necesaria para la aprobación de un proyecto, el conocimiento y aprobación de los sectores implicados en el funcionamiento del Centro, en cuanto que estos son los concededores directos de la problemática del mismo y por tanto de las posibilidades reales de llevar a la práctica cualquier proyecto educativo.

Por otra parte, la Resolución de esta Dirección General de 19 de junio de 1984 (BOJA de 29 de junio) reconocía, dentro de la especialidad de la E.A.T.P. de Electrónica, el área de «Ordenadores. Iniciación a la Informática», estableciendo además con carácter provisional para el curso 1984/85, los requisitos para la impartición por los Centros de Bachillerato de otras Enseñanzas y Actividades Técnico Profesionales no incluidas en el Anexo I de la O.M. de 22 de marzo de 1975 (BOE de 18 de abril).

Sin embargo, la creciente demanda por parte del profesorado para la implantación con carácter experimental de especialidades no incluidas en el citado Anexo I y la casuística de las que han sido solicitadas o aprobadas para el presente curso, hacen necesario dictar una normativa específica que con carácter general regule para cursos sucesivos la implantación de dichas especialidades.

En virtud de todo lo anterior, esta Dirección General.

HA RESUELTO

1. La impartición de otras Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales no incluidas en el Anexo I de la Orden Ministerial de 22

de marzo de 1975, podrá solicitarse al amparo de lo dispuesto en los Decretos anteriormente mencionados y en los términos establecidos en la presente Resolución

2. Los Centros deberán remitir las solicitudes a las Delegaciones Provinciales de Educación, antes del día 30 de abril de cada año.

3. Junto a la solicitud se remitirá asimismo la documentación siguiente:

3.1. Certificación del Secretario del Centro en la que se haga mención específica de la Sesión del Claustro de Profesores donde fue presentado el proyecto, así como el juicio que ha merecido al mismo el citado proyecto.

3.2. Informe del Consejo de Dirección sobre la viabilidad de la experiencia, sopesando para ella la naturaleza de la especialidad de E.A.T.P. que se desea impartir, profesorado con el que se cuenta para la misma y los medios materiales disponibles por el Centro.

3.3. Relación del profesorado que se hará cargo de la experiencia con indicación de la titulación que poseen y de cuantos datos complementarios se consideren de interés.

3.4. Descripción del material disponible por el Centro para impartir la especialidad solicitada.

3.5. Programación de la E.A.T.P. experimental cuya autorización se solicita, para los cursos 2º y 3º de BUP en la que se incluyan los aspectos siguientes:

3.5.1. Objetivos generales y temporalización de los mismos.

3.5.2. Metodología.

3.5.3. Actividades complementarias que se llevarán a cabo.

3.5.4. Evaluación de alumnos.

3.5.5. Cuantos otros extremos se consideren de interés.

4. Las Delegaciones Provinciales remitirán las solicitudes con la documentación exigida en el punto anterior a esta Dirección General en un plazo de quince días después del 30 de abril. Dicha documentación

deberá ir acompañada del correspondiente informe de la Inspección Técnica de Bachillerato.

Vista la documentación recibida, esta Dirección General autorizará, si procede, la experimentación de la especialidad que se solicita.

5. Para poder llevar a cabo la experiencia, será necesario que la especialidad autorizada sea elegida por un número de alumnos de 2º de BUP no inferior a veinte.

6. Al finalizar cada curso escolar en que se realice la experiencia y con anterioridad al día 10 de julio, los profesores encargados de la misma habrán de elaborar una Memoria informativa en la que se evalúen los resultados obtenidos en el desarrollo de la especialidad autorizada, análisis crítico de los mismos, problemas detectados y, en su caso, medidas necesarias para su superación.

Lo citada Memoria será enviada a la Inspección Técnica de Bachillerato que, con su informe, la remitirá a esta Dirección General a través del Delegado Provincial.

La presentación de la Memoria será condición indispensable para la continuación de la experiencia en el curso siguiente.

7. Si por causas no imputables al alumnado, la experiencia no pudiera continuarse en el tercer curso de B.U.P., los alumnos deberán elegir al matricularse en dicho curso cualquier otra E.A.T.P. ofertada por el Centro de las pertenecientes al Anexo I de lo Orden ya citada, sin que ello suponga obligatoriedad de matricularse de dicha E.A.T.P. en 2º curso.

8. Las autorizaciones concedidas no supondrán compromiso de dotación de material didáctico, ni de ampliación de la dotación del profesorado, ni modificación de su situación administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 1984.- El Director General de Ordenación Académica, José Rodríguez Galán.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 10 DE SEVILLA

Edicto por el que se deja sin efecto Requisitoria en el sumario ordinario núm. 30/84-C.

Don Antonio Gil Merino, Magistrado Juez de Instrucción número diez de Sevilla.

Hago saber: Que en el día de hoy, y en virtud de lo acordado en el Sumario Ordinario número 30/84-C, por supuesto delito de escándalo

lo público, se ha dejado sin efecto la orden de busca y captura que con fecha 16 del pasado mes de noviembre se acordara en dicha causa contra Adolfo o José Adolfo Triguero Valdía, hijo de Manuel y de Isabel, de 30 de años de edad, natural de Sevilla y vecino de la misma, domiciliado en 800 viviendas, conjunto 2, bloque 2, 4º B, lo que se hace saber a sus efectos.

Sevilla, veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Secretario

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 4 de enero de 1985, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la construcción de 41 viviendas en Dalías-Pampanico (Almería).

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la construcción de 41 viviendas en Dalías-Pampanico (Almería).

Presupuesto de Contrata: 106.124.452.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Fianza provisional: 2.122.489.

Clasificación requerida: C-2, e.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y terminará a las trece horas del día 24 de enero de 1985 en el Registro General de la Consejería de Política

Territorial sita en la Plaza de la Contratación nº 3.

La Proposición Económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrado con 25 pesetas.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del día 31 de enero de 1985, en la Sala de Juntas de la Consejería de Política Territorial.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa será de cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 4 de enero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 4 de enero de 1985, por la que se anun-

cia concurso-subasta para la adjudicación de la construcción de 60 viviendas en Jimena de la Frontera (Cádiz).

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la construcción de 60 viviendas en Jimena de la Frontera (Cádiz).

Presupuesto de Contrata: 137.437.116 pesetas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 2.749.462 pesetas.

Clasificación requerida: C-2, e.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Cádiz y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y terminará a las trece horas del día 24 de enero de 1985 en el Registro General de la Consejería de Política Territorial sita en la Plaza de la Contratación nº 3. No se admitirán proposiciones por correo.

La Proposición Económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrado con 25 pesetas.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del día 31 de enero de 1985, en la Sala de Juntas de la Consejería de Política Territorial.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa será de cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 4 de enero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 4 de enero de 1985, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la construcción de 30 viviendas en Algar (Cádiz).

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la construcción de 30 viviendas en Algar (Cádiz).

Presupuesto de Contrata: 72.199.325 pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Fianza Provisional: 1.443.987 pesetas.

Clasificación requerida: C-2, d.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Cádiz, y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y terminará a las trece horas del día 24 de enero de 1985 en el Registro General de la Consejería de Política Territorial sita en la Plaza de la Contratación nº 3. No se admitirán proposiciones por correo.

La Proposición Económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrado con 25 pesetas.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del día 31 de enero de 1985, en la Sala de Juntas de la Consejería de Política Territorial.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa será de cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 4 de enero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 4 de enero de 1985, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de 52 viviendas en Aroche (Huelva).

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la construcción de 52 viviendas en Aroche (Huelva).

Presupuesto de Contrata: 116.670.882 pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Fianza provisional: 2.333.418 pesetas.

Clasificación requerida: C-2, e.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Huelva, y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y terminará a las trece horas del día 24 de enero de 1985 en el Registro General de la Consejería de Política Territorial sita en la Plaza de la Contratación nº 3. No se admitirán proposiciones por correo.

La Proposición Económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrado con 25 pesetas.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del día 31 de enero de 1985, en la Sala de Juntas de la Consejería de Política Territorial.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa será de cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 4 de enero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 4 de enero de 1985, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la construcción de 50 viviendas en Gibraleón (Huelva).

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la construcción de 50 viviendas en Gibraleón (Huelva).

Presupuesto de contrata: 94.156.901 pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Fianza provisional: 1.883.138 pesetas.

Clasificación requerida: C-2, e.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Huelva y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y terminará a las trece horas del día 24 de enero de 1985 en el Registro General de la Consejería de Política Territorial sita en la Plaza de la Contratación nº 3. No se admitirán proposiciones por correo.

La Proposición Económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrado con 25 pesetas.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del día 31 de enero de 1985, en la Sala de Juntas de la Consejería de Política Territorial.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa será de cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 4 de enero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 4 de enero de 1985, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la construcción de 207 viviendas en Córdoba (Las Moreras).

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la construcción de 207 viviendas en Córdoba (Las Moreras).

Presupuesto de Contrato: 495.356.712 pesetas.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Fianza Provisional: 9.907.134 pesetas.
Clasificación requerida: C-2, e.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y terminará a las trece horas del día 24 de enero de 1985 en el Registro General de la Consejería de Política Territorial sita en la Plaza de la Contratación nº 3. No se admitirán proposiciones por correo.

La Proposición Económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrado con 25 pesetas.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del día 31 de enero de 1985, en la Sala de Juntas de la Consejería de Política Territorial.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El importe de las anuncios tanto los oficiales como los de prensa será de cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 4 de enero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Política Territorial

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 27 de diciembre de 1984, por la que se adjudica el concurso público convocado por Resolución de 3 de diciembre de 1984, para adquisición de un tractor de cadenas con destino al Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Cazorla (Jaén).

Visto el informe presentado por la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria para adquisición de 1 tractor de cadenas con destino al Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Cazorla (Jaén), correspondiente al Concurso Público convocado en B.O.J.A. núm. 114 de 11 de diciembre de 1984, esta Consejería de Agricultura y Pesca ha resuelto la adquisición de 1 tractor marca CATERPILLAR, sobre cadenas, modelo D6D, con cabina de Seguridad ROPS, presurizada y con calefacción, a la empresa FINANZAUTO, S.A. por un importe total de 17.000.000 pesetas.

Sevilla, 28 de diciembre de 1984

MIGUEL MANAUTÉ HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de primer establecimiento de un Club de Ancianos en la localidad de Iznallos (Granada).

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de fecha 28 de diciembre de 1984 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social adjudica directamente las obras de Primer Establecimiento de un Club de Ancianos en la localidad de Iznallos (Granada), a favor de «Domingo Vicente, Empresa Constructora», en la cantidad de DIEZ MILLONES TRESCIENTAS QUINCE MIL CIENTO NUEVE PSETAS (10.315.109 Pts.).

Sevilla, 28 de diciembre de 1984. El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública del estudio informativo para la obra de variante de Carcabuey en la carretera C-336.

Aprobado técnicamente, con fecha 30 de noviembre de 1984 por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Infraestructura, el Estudio Informativo que se menciona, y en cumplimiento del apartado 2.1 de la citada Resolución y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 de la vigente Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 y en los arts. 35 y 36 de su Reglamento de 8 de febrero de 1977 se abre Información Pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la Carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Proyecto expuesto al público en la Corporación Municipal de Carcabuey y en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en el Edificio de Servicios Múltiples, calle Tomás de Aquino, 1-8º, de Córdoba, donde podrá ser consultado en días y horas de oficina.

Córdoba, 11 de diciembre de 1984. El Delegado Provincial.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre información pública del ensanche y mejora del firme en la carretera SE-441, de Montellano a Puerto Serrano, p.k. 30,7 al 38,9. Variante de Montellano. Clave: JA-1-SE-105.

Aprobado técnicamente, con fecha 7 de diciembre de 1984, el proyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Infraestructura, se somete al trámite de información pública, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), se puedan presentar en esta Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial (Calle O'Donnell nº 21) las reclamaciones y observaciones que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general, estimen oportunas en relación con el mismo advirtiéndose que se puede examinar dicho proyecto en esta Delegación Provincial.

Sevilla, 14 de diciembre de 1984. El Delegado Provincial, Esteban Castellví Martínez.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NUEVO DOMICILIO

• **Servicio de Publicaciones y BOJA.**
 c/Jesús de la Vera-Cruz núm. 16.
 Teléfonos: (954) 21 40 55 y 21 74 53
 41002. SEVILLA



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**
 Apartado de Correos 100.000
 41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION _____
 DENOMINACION _____
 DIRECCION _____
 LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL NUM. _____
 PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) _____ suscribirme _____ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.
 renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda
Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
 Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1985

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 5.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 4.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante CHEQUE NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. NO SE ACEPTARÁN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1985 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1985, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el cheque nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.